Aerolineas Estelares
de Colombia

AEROESTAR LTDA
UAEAC-CDO-AA-048

VIGILADO SuperTransporte

El Sr. JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.126.889 y como Representante Legal de la empresa **AEROESTAR LTDA.**

CERTIFICA QUE:

1. La empresa AEROESTAR LTDA, cuenta con certificado de operaciones como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de ambulancia aérea expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - UAEAC. Adicional las aeronaves cumplen con las condiciones exigidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil y las certificaciones otorgadas por las respectivas entidades en concordancia con los estándares establecidos en la resolución 3100 de 2019, para la operación como ambulancia aérea definidos así; Infraestructura, Talento Humano, Dotación, Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos, Procesos Prioritarios, Interdependencia e Historia Clínica y registros.
2. El personal presentado (Pilotos, Médicos y Auxiliares de Enfermería) cuentan con más de un año de experiencia en traslados aéreos en los diferentes niveles de complejidad, siguiendo los protocolos establecidos y exigidos por la secretaria de salud y la circular reglamentaria CR 5200-082-005 (UAEAC).
3. El personal de planta y OPS que prestan servicios asistenciales cuentan con seguridad social actualizada.

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado estime pertinente.

Villavicencio, 14 mayo de 2021.

JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ
Representante Legal
AEROESTAR LTDA.

Aeropuerto Vanguardia Hangar 5 – Tel: (8) 664 8500
Villavicencio – Meta – Colombia. E-mail: aeroestarltda@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaria de Seguridad Aérea

CERTIFICADO DE OPERACIÓN

EMPRESA DE SERVICIO AÉREO COMERCIAL DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALES MODALIDAD AMBULANCIA AÉREA

Se certifica por el presente que la Empresa Aérea

AEROESTAR LTDA.
"AEROLINEAS ESTELARES DE COLOMBIA"

Siendo su dirección comercial:

Aeropuerto Vanguardia, Hangar 5 Edificio Aeroestar, Villavicencio - Meta

Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE OPERACION que le autoriza a efectuar operaciones Aéreas Comerciales de Trabajos Aéreos Especiales en la Modalidad de Ambulancia Aérea.

De conformidad con dicho Código y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, AEROESTAR LTDA con sus aeronaves y pistas autorizadas debe regirse con las limitaciones y condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas (FORMA RAC 8710-3), anexadas al presente.

Este certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta autoridad, la duración de su validez es indefinida.

Certificado No: UAEAC-CDO-AA-048

Rev. 1

El presente certificado anula y reemplaza la revisión original y el motivo corresponde a la actualización de la razón social agregando la marca registrada "AEROLINEAS ESTELARES DE COLOMBIA"

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá D.C., 11 de Julio de 2017

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Director General UAEAC

MG(R) JUAN CARLOS RAMÍREZ MEJÍA
Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil

Escaneado con CamScanner

La salud es de todos | Minsalud

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD - REPS.

Información al usuario.

Señor(a), USUARIO(A): 1. La siguiente información ha sido diligenciada y registrada por el prestador AEROESTAR LTDA, en su sede de prestador AEROESTAR N 2 del municipio de VILLAVICENCIO - departamento de META, en la Base de Datos del REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD - REPS.

2. La actualización de esta información depende del PRESTADOR que habilita el servicio.

3. Esta información no reemplaza la CONSTANCIA DE HABILITACION.

SERVICIO HABILITADO

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	5000101378 - AEROESTAR LTDA						
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900132478	**Nombre o razón social:**	AEROESTAR LTDA				
Representante Legal:	JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ	**Dirección administrativa:**	AEROPUERTO VANGUARDIA EDIFICIO AEROESTAR N 2				
Telefono:	6648343 - 6648344	**Fax:**	6648343	**Email:**	aeroestarltda@hotmail.com		
Municipio:	VILLAVICENCIO	**Departamento:**	META				

SEDE.

Código y Nombre Sede:	5000010137801 - AEROESTAR N 2						
Gerente:	JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ	**Dirección:**	AEROPUERTO VANGUARDIA EDIFICIO AEROESTAR N 2	**Barrio:**	VEREDA VANGUARDIA		
Telefono:	6648343 - 6648344	**Fax:**	6648343	**Email:**	aeroestarltda@hotmail.com		
Municipio:	VILLAVICENCIO	**Departamento:**	META				

SERVICIO.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOSP	MOVI	DOMI	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA DEL SERVICIO (AAAAMMDD)	DISTINTIVO
TRANSPORTE ASISTENCIAL	602	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20160801	DHS391404

CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio
HOSP: Intramural Hospitalario
MOVI: Extramural Móvil
DOMI: Extramural Domiciliario
OTRA: Extramural Otras
CR: Telemedicina Centro Referencia
IR: Telemedicina Institución Remisora
BAJA: Complejidad Baja
MEDI: Complejidad Media
ALTA: Complejidad Alta

En caso de cualquier inquietud con la anterior información o el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría de Salud del Meta - Dirección:Calle 37 No. 41-80 Barzal alto - Telefono(s):0386610556 Ext.1130 3212047630 3212047630 - Correo Electronico:habilitacionreps@meta.gov.co

Versión 1.0.

Fecha de impresión: viernes 14 de mayo de 2021 (4:48 p. m.).

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	5000101378 - aeroestar ltda				
Código y Nombre de la Sede	5000101378O1-Aeroestar N 2				
Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Dirección	Aeropuerto Vanguardia Edificio Aeroestar N 2 . Barrio: Vereda Vanguardia.
Grupo del Servicio	Transporte Asistencial				

602 - TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO

SERVICIO DE SALUD HABILITADO

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHS391404***

Verifique la información de este documento, ingresando a: http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHS391404

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría de Salud del Meta - Dirección:Calle 37 No. 41-80 Barzal alto - Telefono(s):0386610556 Ext.1130 3212047630 3212047630 - Correo Electronico:jcruza@meta.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 01 - 08 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: lunes 30 de diciembre de 2019 (12:12 p. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011, abril 3 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Código interno MinSalud_PS:264011626

Versión 2.0.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
(REPUBLIC OF COLOMBIA)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
(CIVIL AVIATION AUTHORITY OF COLOMBIA)
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR
(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

No. 0005390

1. NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS)	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE (MANUFACTURER AND MODEL)	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE (AIRCRAFT SERIAL NUMBER)
HK-4894	PIPER PA34-200T	34-7870435

4. CATEGORIAS (CATEGORIES) **NORMAL**

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN (AUTHORITY AND BASIS FOR THE ISSUANCE)
Este certificado de Aeronavegabilidad se expide de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de diciembre de 1944, los artículos 1782 y 1790 del Codigo de Comercio y certifica que en la fecha de expedición la aeronave fue inspeccionada y se encontró de conformidad con su certificado tipo, está en condiciones de operación segura y reúne los requisitos aplicables del código de aeronavegabilidad. (This airworthiness certificate is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated December 07 of 1944, and articles 1782 and 1790 of the Commercial Law and certifies that on the date of issuance the aircraft has been inspected and found to conform to the type certificate, is in safe operation conditions and meets the requirements of the applicable airworthiness code).

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES (TERMS AND CONDITIONS)
A menos que el propietario renuncie a él, sea suspendido o revocado o que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) haya establecido una fecha de expiración (Si se estableció, la validez figurará al respaldo), éste certificado será válido siempre que la aeronave sea mantenida y operada de acuerdo con las limitaciones de operación pertinentes conforme a las partes apropiadas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y la aeronave esté registrada en la República de Colombia. (Unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by the UAEAC (Thus, validity will be on the back), this airworthiness certificate is effective for as long as the operation and maintenance of the aircraft are performed in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC), as appropriate, and the aircraft is registered in the Republic of Colombia).

7. FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of issuance)	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA - UAEAC (Name and signature of UAEAC - Air Safety Inspector)	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Identification Document)
DIC-06-2013	OMAR ERNESTO VELA M.	3.094.618

Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes. Este certificado debe estar exhibido en la aeronave. (Any alteration, reproduction or misuse of this certificate may be punishable in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC). This certificate must be displayed in the aircraft).

ORMA RAC 8100-2

Revisión: Original
Fecha: Enero 2009

El presente Certificado de Aeronavegabilidad estándar No.0005390, de fecha Diciembre 06 de 2013, se expide por primera vez en la República de Colombia, dado que la aeronave inicia actividad de vuelo en el país.

Expedido en Villavicencio el 06 de Diciembre de 2013.

OMAR ERNESTO VELA MUNAR
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA
U.A.E.A.C
REGIONAL META

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICADO DE MATRICULA

R004925

D E F I N I T I V O

HK4894

PIPER
PA-34-220T

34-7870436

AEROESTAR LTDA

EL PROPIETARIO

VILLAVICENCIO

HUGO MORENO CANO

MARIA VICTORIA VELEZ V.

BOGOTA D.E. - 04/07/2013

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil –
Dirección de Estándares de Vuelo – Grupo Técnico

Libertad y Orden

AEROESTAR LTDA.

CIERRE DEL PROCESO DE APROBACIÓN/ACEPTACIÓN DE UN DATO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES MAYORES O ALTERACIONES MAYORES (FUSELAJE, MOTOR, HÉLICES O ACCESORIOS)

CC: PMI HERNANDO BALCAZAR PALMA

DATOS DE REGISTRO (Certificado de Aeronavegabilidad) (Ingrese la(s) Matricula(s) de la(s) Aeronave(s) a Alterar)			CANTIDAD DE SILLAS: 7
MATRICULA: HK4894	NUMERO DE SERIE: 34-7870435	MATRICULA: ———	NUMERO DE SERIE: ———
MATRICULA: ———	NUMERO DE SERIE: ———	MATRICULA: ———	NUMERO DE SERIE: ———

III. ANTECEDENTES

NRO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERO	FECHA
1	RAC 8337-1 INSTALACION CAMILLA	066-001	2015-01-06
2	RAC 8337-2	066-001 - AD	2015-02-27
3	RAC 8337-3	N/A - IA	N/A
4	RAC 8337-4	066-001 - SI	2016-04-06
5	RAC 8337-5	066-001 - AI	11-04-2016
6	RAC 337	4894-1A	15-11-2015

Ingrese todas las formas RAC 337 que forman parte del proceso

IV. INCONSISTENCIAS (Solo aplica para los casos en que No se aprueba el DATO TÉCNICO)

(Realice una descripción clara de las inconsistencias que no permitieron aprobar el DATO TÉCNICO presentado)

———

V. INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN

Verificar y diligenciar este espacio, en el caso de que la capacidad requerida para la alteración no se a la misma que la disponible, detener la auditoria y tramitar con el PMI asignado a la empresa ó un inspector designado por la jefatura del Grupo, la realización una inspección sobre las instalaciones, personal, entrenamiento, con el fin de que el emita un concepto definitivo sobre la capacidad de la ODMA para efectuar la alteración propuesta. Para el caso de categoría plantas motrices y categoría Hélices se evaluaran únicamente las alteraciones con datos aprobados por la autoridad de certificación del producto).

Estructuras:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐			Categoría Limitada ☐			
Radio Navegación:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase III	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐				
Instrumentos:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase III	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase IV	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐		
Accesorios:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase III	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐				
Planta motriz:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase III	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐				
Hélices:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐						

OBS: ———

ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	ACCIÓN	APROBADO SI	APROBADO NO	APROBADO N/A	REPORTE Nro
Documentación de Soporte a la Pre Evaluación realizada por la Organización de Mantenimiento que realizó la Alteración o Reparación Mayor.	Verifique Instalaciones (Específicamente medios para llevar adelante la Alteración / Reparación) Documentación Técnica Vigente (Manual de Instalación del Equipo, Técnicas Estándares, Manual de Cableado Eléctrico y de Reparaciones Estructurales de la Aeronave) Personal (Contratos de acuerdo a lo dispuesto en el MPI o MGM como aplique, Alcances de las Licencias) Entrenamiento (Cursos en los equipos a instalar y/o en las aeronaves a reparar o alterar) Equipos y Herramientas (Propuesta del Fabricante o equivalente)	☒	☐	☐	
Licencias del Personal	Verificar documentación en Original y que la misma coincida con lo APROBADO en la forma 8337-2	☒	☐		
Trazabilidad de todos los componentes		☒	☐		

Escaneado con CamScanner

Registros de calibración de herramientas utilizadas		☐	☐	☒	
Registros de calibración de equipos utilizados		☐	☐	☒	
Forma RAC 337	Recibir DUPLICADO diligenciado en la Secciones IX y X	☒	☐	⧄	
Orden de Ingeniería, MODIFICACIÓN	Recibir COPIA diligenciada identificada para el S/N y Matricula de la Aeronave, verificar la existencias de registros de desviaciones al DATO APROBADO y determinar si aplica	☒	☐	⧄	
Orden de Ingeniería, PRUEBAS POST INSTALACIÓN.		☐	☐	☒	
Orden de Ingeniería, Pruebas EMI		☐	☐	☒	
Orden de Ingeniería, Pruebas EN VUELO		☐	☐	☒	
Bitácora de aeronave (Log Book ó documento similar)	Verificar que el registro se hubiere realizado de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 Apéndice B, Capitulo I de la Parte Cuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y recibir COPIA del mismo.	☒	☐	☐	
Forma "R.A:C. 8337-7" (*PARA EL CASO DE INSTALACIÓN DE UN ELT)	Recibir COPIA, diligenciada con constancia de envío por FAX y radicación en la dependencia S.A.R. de la UAEAC	☐	☐	☒	
Suplemento al Manual de Vuelo.	Verificar que hubieren sido APROBADO y REGISTRADO por la UAEAC y recibir COPIA de las Revisiones o Carátula en el caso del SAFM.	☐	☐	☒	
Revisión al MEL		☒	☐	☒	
Revisión al Programa de Mantenimiento.		☒	☐	☐	
Otros documentos.	Detalle otros documentos que hubiere requerido, durante la inspección	☐	☒	⧄	

P/N de partes, equipos o accesorios instalados.	Verificar que la numeración este en un todo de acuerdo con el DATO APROBADO .	☒	☐	☐	
S/N de partes, equipos o accesorios instalados.		☒	☐	☐	
Conformidad de la instalación de partes, equipos o accesorios / Conformidad de la reparación	Verificar que la posición esté de acuerdo al DATO APROBADO y que se hubieren instalado los Carteles y/o rótulos requeridos	☒	☐	⧄	
Instalación Sistemas de Protección (CBs)		☐	☐	☒	
Pruebas operacionales básicas	Realice las pruebas operacionales básicas según aplique.	☒	☐	☐	

Nro	REPORTE	FECHA	ACEPTADO
1	DESCRIPCIÓN: ———	———	———
	ACCION CORRECTIVA: ———	———	———
2	DESCRIPCIÓN: ———	———	———
	ACCION CORRECTIVA: ———	———	———

Aprobado ☒	No Aprobado ☐
Al darse cumplimiento, entre otros, – al numeral 4.1.10 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, mediante el Dato Técnico aceptable presentado con la Forma RAC 8337-1 y aprobado mediante la Forma RAC 8337-2 indicada en los antecedentes, y – al ser realizada la inspección de conformidad en forma satisfactoria por parte de un Ingeniero del Grupo técnico, se da por culminado satisfactoriamente el proceso de implementación de la Alteración Mayor en la(s) aeronave(s) del asunto.	Realizada la Evaluación de la Forma RAC 8337-1 indicada en los antecedentes, se han detectado inconsistencias de acuerdo con lo indicado en el numeral IV por las cuales no se accede a la Aprobación del Dato Técnico presentado. Se anexa a la presente la totalidad de la documentación radicada, la UAEAC en este acto da por finalizado el caso y solo permanecerá con copia de la forma RAC 8337-1 indicada en los antecedentes.
INGENIERO DEL GRUPO TECNICO NOMBRE: Ing. Jose Daza FIRMA: **FECHA:** 18-04-2016	INGENIERO DEL GRUPO TECNICO NOMBRE: Seleccionar Nombre FIRMA : **FECHA:**

La documentación técnica relevante y copia de esta forma serán entregadas a la oficina de Material Aeronáutico para su archivo en la carpeta de la(s) aeronave(s) del asunto.

Recibido: Fecha: 10 mayo 2016.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

(REPUBLIC OF COLOMBIA)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

(CIVIL AVIATION AUTHORITY OF COLOMBIA)

CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR

(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

No. 0005201

1. NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS)	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE (MANUFACTURER AND MODEL)	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE (AIRCRAFT SERIAL NUMBER)
HK-4876	PIPER PA-32R-300	32R-7680320

4. CATEGORIAS (CATEGORIES) **NORMAL**

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN (AUTHORITY AND BASIS FOR THE ISSUANCE)

Este certificado de Aeronavegabilidad se expide de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de diciembre de 1944, los artículos 1782 y 1790 del Código de Comercio y certifica que en la fecha de expedición la aeronave fue inspeccionada y se encontró de conformidad con su certificado tipo, está en condiciones de operación segura y reúne los requisitos aplicables del codigo de aeronavegabilidad. (This airworthiness certificate is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation, dated December 07 of 1944, and articles 1782 and 1790 of the Commercial Law and certifies that on the date of issuance the aircraft has been inspected and found to conform to the type certificate, is in safe operation conditions and meets the requirements of the applicable airworthiness code).

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES (TERMS AND CONDITIONS)

A menos que el propietario renuncie a él, sea suspendido o revocado o que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) haya establecido una fecha de expiración (Si se estableció, la validez figurará al respaldo), éste certificado será válido siempre que la aeronave sea mantenida y operada de acuerdo con las limitaciones de operación pertinentes conforme a las partes apropiadas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y la aeronave esté registrada en la República de Colombia. (Unless sooner surrendered, suspended, revoked or a termination date is otherwise established by the UAEAC (Thus, validity will be on the back), this airworthiness certificate is effective for as long as the operation and maintenance of the aircraft are performed in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC), as appropriate, and the aircraft is registered in the Republic of Colombia).

7. FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of issuance)	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA - UAEAC (Name and signature of UAEAC - Air Safety Inspector)	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Identification Document)
FEB-25-2013	JORGE SERRANO REY	91268059

Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes. Este certificado debe estar exhibido en la aeronave. (Any alteration, reproduction or misuse of this certificate may be punishable in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC). This certificate must be displayed in the aircraft).

FORMA RAC 8100-2

Revisión: Original
Fecha: Enero 2009

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

R004605

CERTIFICADO DE MATRICULA
CERTIFICATE OF REGISTRATION

D E F I N I T I V O

1. MARCA DE NACIONALIDAD Y MATRICULA	2. FABRICANTE Y DESIGNACION DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE	3. NUMERO DE SERIE DE LA AERONAVE
HK4876	**PIPER** **PA-32R-300**	**32R-7680320**

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO **AEROESTAR LTDA**

NOMBRE DEL EXPLOTADOR **EL PROPIETARIO**

5. DOMICILIO **VILLAVICENCIO**

6. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO DE 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CODIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONAUTICOS DE COLOMBIA.

HUGO MORENO CANO
Jefe Grupo de Matrículas

MARIA VICTORIA VÉLEZ C.
Jefe Oficina de Registro Aeronáutico Nacional

BOGOTA D.E. - 24/01/2013

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil –
Dirección de Estándares de Vuelo – Grupo Técnico

Libertad y Orden

AEROESTAR SAS.

Ing. JOSE LUIS VALLEJO ROMO.

I. FORMA R.A.C. 8337-6: No. AA-48-005 CP

El control de identificación de la Forma RAC 8337-6, se determina con el número de la Forma RAC 8337-1 correspondiente

II. INFORMACIÓN DE LA(s) AERONAVE(s)

DATOS DE REGISTRO (Certificado de Aeronavegabilidad) (Ingrese la(s) Matricula(s) de la(s) Aeronave(s) a Alterar)			CANTIDAD DE SILLAS: 05
MATRICULA: HK-4876	NUMERO DE SERIE: 32R-7680320	MATRICULA: ———	NUMERO DE SERIE: ———
MATRICULA: ———	NUMERO DE SERIE: ———	MATRICULA: ———	NUMERO DE SERIE: ———

III. ANTECEDENTES

NRO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERO	FECHA
1	RAC 8337-1 STC INSTALACIÓN CAMILLA PORTABLE	AA-048-005	09/04/2019
2	RAC 8337-2	AA-048-005-AD	03/05/2019
3	RAC 8337-3	N/A	N/A
4	RAC 8337-4	AA-048-005- SI	02/04/2020
5	RAC 8337-5	N/A	N/A
6	RAC 337	4876-1A	09/04/2019

Ingrese todas las formas RAC 337 que forman parte del proceso

IV. INCONSISTENCIAS (Solo aplica para los casos en que No se aprueba el DATO TÉCNICO presentado)

(Realice una descripción clara de las inconsistencias que no permitieron aprobar el DATO TÉCNICO presentado)

V. INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN

A. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE MATENIMIENTO QUE REALIZÓ LA ALTERACION/REPARACION MAYOR

Verificar y diligenciar este espacio, en el caso de que la capacidad requerida para la alteración no se a la misma que la disponible, detener la auditoria y tramitar con el PMI asignado a la empresa ó un inspector designado por la jefatura del Grupo, la realización una inspección sobre las instalaciones, personal, entrenamiento, con el fin de que el emita un concepto definitivo sobre la capacidad de la ODMA para efectuar la alteración propuesta. Para el caso de categoría plantas motrices y categoría Hélices se evaluarán únicamente las alteraciones con datos aprobados por la autoridad de certificación del producto).

Estructuras:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐		Categoría Limitada ☐				
Radio Navegación:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase III	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐				
Instrumentos:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase III	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase IV	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐		
Accesorios:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase III	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐				
Planta motriz:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase III	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐				
Hélices:	Clase I	Requerida ☐ Disponible ☐	Clase II	Requerida ☐ Disponible ☐	No Aplica ☐						

OBS: Mantenimiento Clase 1

B. INSPECCION DOCUMENTAL

ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	ACCIÓN	APROBADO SI	APROBADO NO	APROBADO N/A	REPORTE Nro
Documentación de Soporte a la Pre Evaluación realizada por la Organización de Mantenimiento que realizó la Alteración o Reparación Mayor.	Verifique Instalaciones (Específicamente medios para llevar adelante la Alteración / Reparación) Documentación Técnica Vigente (Manual de Instalación del Equipo, *Técnicos Estándares, Manual de Cableado Eléctrico y de Reparaciones* Estructurales de la Aeronave) Personal (Contratos de acuerdo a lo dispuesto en el MPI o MGM como aplique, Alcances de las Licencias) Entrenamiento (Cursos en los equipos a instalar y/o en las aeronaves a reparar o alterar) Equipos y Herramientas (Propuesta del Fabricante o equivalente)	☒	☐	☐	
Licencias del Personal	Verificar documentación en Original y que la misma coincida con lo APROBADO en la forma 8337-2	☒	☐		
Trazabilidad de todos los componentes		☒	☐		

Escaneado con CamScanner

Registros de calibración de herramientas utilizadas		☒	☐	☐	
Registros de calibración de equipos utilizados		☐	☐	☒	
Forma RAC 337	Recibir DUPLICADO diligenciado en la Secciones IX y X	☒	☐	⧸	
Orden de Ingeniería, MODIFICACIÓN	Recibir COPIA diligenciada identificada para el S/N y Matrícula de la Aeronave, verificar la existencia de registros de desviaciones al DATO APROBADO y determinar si aplica	☒	☐	⧸	
Orden de Ingeniería, PRUEBAS POST INSTALACIÓN.		☐	☐	☒	
Orden de Ingeniería, Pruebas EMI		☐	☐	☒	
Orden de Ingeniería, Pruebas EN VUELO		☐	☐	☒	
Bitácora de aeronave (Log Book ó documento similar)	Verificar que el registro se hubiere realizado de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 Apéndice B, Capítulo I de la Parte Cuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y recibir COPIA del mismo.	☒	☐	☐	
Forma "R.A:C. 8337-7" (*PARA EL CASO DE INSTALACIÓN DE UN ELT)	Recibir COPIA, diligenciada con constancia de envío por FAX y radicación en la dependencia S.A.R. de la UAEAC	☐	☐	☒	
Suplemento al Manual de Vuelo.	Verificar que hubieren sido APROBADO y REGISTRADO por la UAEAC y recibir COPIA de las Revisiones o Carátula en el caso del SAFM.	☐	☐	☒	
Revisión al MEL		☐	☐	☒	
Revisión al Programa de Mantenimiento.		☒	☐	☐	
Otros documentos.	Detalle otros documentos que hubiere requerido, durante la inspección	☒	☐	⧸	

C. ETAPA FÍSICA

P/N de partes, equipos o accesorios instalados.	Verificar que la numeración este en un todo de acuerdo con el DATO APROBADO.	☒	☐	☐	
S/N de partes, equipos o accesorios instalados.		☒	☐	☐	
Conformidad de la instalación de partes, equipos o accesorios / Conformidad de la reparación	Verificar que la posición esté de acuerdo al DATO APROBADO y que se hubieren instalado los Carteles y/o rótulos requeridos	☒	☐	⧸	
Instalación Sistemas de Protección (CBs)		☐	☐	☒	
Pruebas operacionales básicas	Realice las pruebas operacionales básicas según aplique.	☒	☐	☐	

D. REPORTES

Nro	REPORTE	FECHA	ACEPTADO
1	DESCRIPCIÓN: **N/A**		
	ACCION CORRECTIVA: **N/A**		
2	DESCRIPCIÓN: **N/A**		
	ACCION CORRECTIVA: **N/A**		

VI. CONCEPTO DE CIERRE

Aprobado ☒

Al darse cumplimiento, entre otros,

- al numeral RAC de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, mediante el Dato Técnico aprobado presentado con la Forma RAC 8337-1 y aceptado mediante la Forma RAC 8337-2 indicada en los antecedentes, y
- al realizar la inspección visual y de forma aleatoria, por parte de un Ingeniero del Grupo Certificación de Productos, se da por culminado el proceso de implementación de la actualización Modificación Mayor en la(s) aeronave(s) del asunto.

INGENIERO DEL GRUPO C.P.A.
NOMBRE: Ing. Fabio David Saavedra

FIRMA: FECHA: 24/04/2020

No Aprobado ☐

Realizada la Evaluación de la Forma RAC 8337-1 indicada en los antecedentes, se han detectado inconsistencias de acuerdo con lo indicado en el numeral IV por las cuales no se accede a la Aprobación del Dato Técnico presentado.

Se anexa a la presente la totalidad de la documentación radicada, la UAEAC en este acto da por finalizado el caso y solo permanecerá con copia de la forma RAC 8337-1 indicada en los antecedentes.

INGENIERO DEL GRUPO TECNICO
NOMBRE: Seleccionar Nombre

FIRMA: FECHA:

La documentación técnica relevante y copia de esta forma serán entregadas a la oficina de Material Aeronáutico para su archivo en la carpeta de la(s) aeronave(s) del asunto.

Recibido: Leonel Fernando Aguirre Fecha: Abril 27 de 2020

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil –
Dirección de Estándares de Vuelo – Grupo Técnico

Libertad y Orden

Instrucciones: Digite todo tipo de información excepto la firma. El Director de Control Calidad de la Empresa y/o AIT del Taller Aeronáutico Certificado diligenciará el trámite correspondiente de este formulario excepto los indicados como PARA USO EXCLUSIVO DE LA UAEAC(sombreado). En caso de requerir detallar mas información técnica adicional sobre la Alteración Mayor o Reparación Mayor adjuntar hoja(s) anexa(s).

REPARACIONES MAYORES O ALTERACIONES MAYORES (FUSELAJE, MOTOR, HÉLICES O ACCESORIOS)

FORMA R.A.C. 337: No. De Identificación **4876 - 1A**

El control de identificación de la Forma 337, se determina con los 4 números de matrícula de la aeronave afectada, (guión) seguido del No. de alteraciones efectuadas en el historial de la aeronave y seguido por la inicial de identificación de la unidad reparada o modificada y/o alterada, así: Aeronave: **(A)** Motor: **(M)** Hélice: **(H)** Componente y/o accesorio: **(CA)**

I. INFORMACIÓN DE LA AERONAVE A ALTERAR O REPARAR

1. PROPIETARIO

PROPIETARIO ☒			REPRESENTANTE LEGAL ☐	
NOMBRE: Aeroestar Ltda.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: CC ☐ CE ☐ PASAPORTE ☐ NIT ☒ EMITIDO EN: Villavicencio NRO 900132478-8			
DIRECCIÓN: Aeropuerto Vanguardia Hangar 5	TELÉFONO: 6648500	CIUDAD: Villavicencio	DPTO/ESTADO/PROVINCIA: Meta	PAIS: Colombia

2. EXPLOTADOR REGISTRADO (DATOS REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE	Aeroestar Ltda	C.C	NIT 900132478-8	TELÉFONO	6648500
DIRECCIÓN	Aeropuerto Vanguardia Hangar 5	CIUDAD	Villavicencio	DPTO	Meta

3. DATOS DE CERTIFICACIÓN (Certificado tipo)

NRO TC A3SO	REV: 33	FECHA: 12/10/2014	TITULAR: FAA	CATEGORÍA: Normal	MODELO: PA32R-300

4. DATOS DE REGISTRO (Certificado de Aeronavegabilidad)

MATRICULA	HK-4876	NUMERO DE SERIE	32R-7680320	CANTIDAD DE SILLAS	7

5. DATOS ESTADÍSTICOS A LA FECHA

HORAS TOTALES (TSN): 16006:03	HORAS DURG (TSO) : N/A	CICLOS TOTALES (TSN): N/A	CICLOS DURG (TSO): N/A

II. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD AFECTADA

UNIDAD	MARCA	MODELO	IDENTIFICACIÓN P/N	IDENTIFICACIÓN S/N	TIPO REPARACION	TIPO ALTERACION
Aeronave	Piper	PA32R-300	96827-25		☐	☒
			79479-07		☐	☒
					☐	☐

III. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERACIÓN/REPARACIÓN

1. Descripción General. Describa brevemente la alteración o reparación a la aeronave, hélice motor o componente.
Instalar camilla en lugar de las sillas central derecha y trasera derecha.

2. Descripción de los componentes a Instalar (INST) y/o Remover (REM) (Componentes Clase II, Clase III y KITs de Instalación)

INST	REM	P/N	DESCRIPCIÓN	S/N	Doc de Trazabilidad Tipo / Nro
X		73-0105	Camilla Portable	006076	FAA 8130-3 / HR032019
	X	96827-25	Silla Central Derecha	N/A	N/A
	X	79479-07	Silla Trasera Derecha	N/A	N/A

IV. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CERTIFICADA QUE EJECUTARÁ LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES

TALLER AERONAUTICO: TAR ☐	TARE ☐	FABRICANTE: ☐	EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO ☒

IDENTIFICACIÓN	Aeroestar Ltda.
PROPIETARIO (Representante Legal)	Jesus Dario Marin Fernandez
DIRECCION	Aeropuerto Vanguardia
TELEFONO / FAX: 6648500	CIUDAD (DPTO.) Villavicencio

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO O DE OPERACIÓN (VIGENTE)	CDO-AA-048
HABILITACIÓN (PRIVILEGIOS DE MANTENIMIENTO AUTORIZADOS QUE AVALEN LA ALTERACIÓN Y/O REPARACIÓN)	
MANTENIMIENTO PROPIO CLASE I	

V. DATO TÉCNICO

APROBADO ☒	ACEPTABLE ☐ (Colocar la Designación y Numero del Diseño de Ingeniería)
Relación del Dato: FAA STC NRO: SA1310SW	Relación del Dato: _____ NRO: _____
Propietario del Dato: Aviation Fabricators, Inc	Propietario del Dato:

VI. PARA USO EXCLUSIVO DE LA UAEAC

APROBACIÓN R.A.C. 8337-2: No.	AA04-8005 - AD	FECHA (dd-mm-AAAA):	03-05-2019

El Dato Técnico Aceptable presentado por la organización de mantenimiento identificada en la Sección V ha sido evaluado y aprobado por parte de la UAEAC determinando nuevas limitaciones de operación como consecuencia de una nueva configuración, siempre y cuando resulte aplicable. (Suplemento al manual de vuelo, de operaciones, de mantenimiento, Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada, entre otros.)

La aprobación aquí emitida, estará sujeta a la solicitud de Requisitos Adicionales por otra autoridad aeronáutica, signataria de OACI, al solicitarse para la aeronave indicada en la Sección I, un Certificado de Aeronavegabilidad en la jurisdicción de esa otra autoridad

VII. DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE AL DATO TÉCNICO

Descripción de la documentación técnica de soporte (ORDEN DE INGENIERÍA (modificación, Pruebas (Post-instalación, En Tierra, EMI y En Vuelo) y SUPLEMENTOS (Cambios al Manual de Vuelo, Manual de Operaciones, Manual de Mantenimiento, Programa de Mantenimiento MEL en cuanto resulte aplicable)) Relacione la información como anexos numerados en forma correlativa

ANEXO No.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No. PAGINAS	FECHA
1	FAA STC SA1310SW	1	May. 12/1993
2	Orden de Ingeniería	3	Mar. 23/2019

VIII. CERTIFICADO DE PESO Y BALANCE

Fecha del Certificado de Peso y Balance (Posterior a la modificación y/ó alteración efectuada)	N/A
Efectuado por el Taller	N/A

IX. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Certificamos que la aeronave identificada arriba en la sección II, cumple los requisitos técnicos y operacionales establecidos por los Numerales 4.1.8, 4.1.10, Apéndice "B" de la parte Cuarta de los RAC.

Certificamos que las reparaciones ó alteraciones efectuadas a las unidades identificadas en la sección III, han sido ejecutadas de acuerdo con los requisitos del Capítulo 1 de la parte IV y Parte Novena Numeral 9.2.6.4 literal a) (si aplica) y demás numerales aplicables de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, (RAC) y se encuentran soportadas con la documentación descrita en la sección VI la cual ha sido debidamente diligenciada. El explotador de la aeronave mantendrá los registros para sostener esta aprobación y deberán estar disponibles para la U.A.E.A.C., cuando sean requeridos

Certificamos que todas las afirmaciones y respuestas suministradas en esta declaración están completas y son verdaderas y por tanto pueden ser consideradas parte de la base para emitir cualquier certificación apropiada por parte de la U.A.E.A.C

Adicionalmente nos sometemos al cumplimiento de la normatividad vigente establecida en el RAC, que se derive de la aplicabilidad de este proyecto.

FIRMA INSPECTOR TECNICO (TALLER(s) / EMPRESA(s))		
NOMBRE EMPRESA		
NOMBRE INSPECTOR TECNICO		
LICENCIAS		
FECHA (dd-mm-AAAA)		
FIRMA CONTROL DE CALIDAD (TALLER(s)/ EMPRESA(s))		
NOMBRE EMPRESA	AEROESTART LTDA	
NOMBRE REPRESENTANTE CONTROL CALIDAD	LEONEL FERNANDO AGUIRRE CARDONA	
LICENCIAS / C.C.	AIT.-2120	
FECHA (dd-mm-AAAA)	09-ABRIL-2019	

X. REGISTRO DE CIERRE DE LA REPARACIÓN / ALTERACIÓN MAYOR

CIERRE RAC 8337-6 No	AA-418-005 -CP	FECHA (dd-mm-AAAA)	24-04-2020

Se determina que en caso de cualquier declaración falsa, ficticia o fraudulenta, la organización de mantenimiento indicada en la Sección V, se someterá a las sanciones a que haya lugar, y en tales casos, los privilegios ó aprobaciones otorgadas por parte de la UAEAC, carecerán de validez. Lo indicado en esta Forma no exime el cumplimiento de la normatividad vigente de las restantes oficinas competentes de la UAEAC y relativas a este propósito.

Escaneado con CamScanner

Fax: (57 1) 670 1112
Sede Norte Calle 22 No 14 -70 Tel. 327 3345 - 3450 396 A.A. 14204
Bogotá D.C. Colombia

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE MEDICINA
ACTA DE GRADO
No. 5560
2-35-4467-G

En la Ciudad de Bogotá, el día 11 de Diciembre de 2009, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores C® Hugo Gamboa Ramírez, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Adalberto Machado Amador, Secretario General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO CIRUJANO

A: ALEXANDER GOMEZ HERNANDEZ

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 74.372.550 de Duitama, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 11 de Diciembre de 2009.

Firmado por:

GERMAN ANZOLA MONTERO	ADALBERTO MACHADO AMADOR	CARLOS ADOLFO ARENAS C.
Rector	Secretario General	Vice-Rector Académico

Es fiel copia tomado del original.

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Personería Jurídica No. 2782 de Marzo 6 1980 Acreditación No. 6975 del 29 de octubre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Alexander Gómez Hernández

C. C. 74'372.550 de Duitama

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Médico Cirujano

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, Octubre 11 de 2009

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Reconocimiento para ejercer en todo el territorio nacional
Resolución No. 16-598
Fecha 16 MAR 2010

Presidente

Decano

Secretario General

Diploma No. 5760
Registrado al Folio No. 35
Del Libro de Diplomas No. 2-35-4469-6
Fecha XII-11/09

Escaneado con CamScanner



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

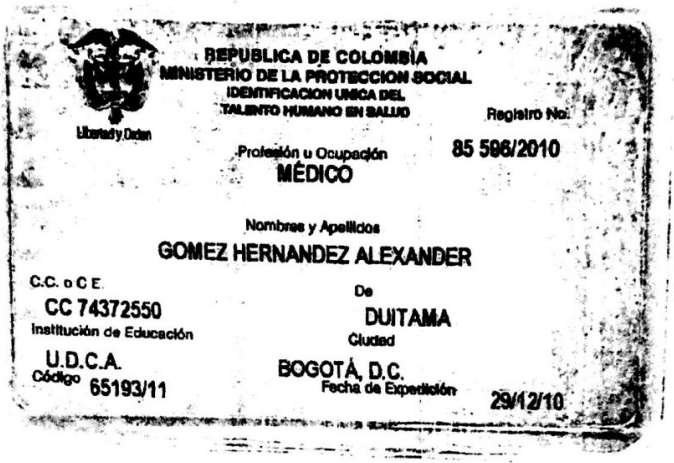
ALEXANDER
GOMEZ HERNANDEZ

C.C. 74372550

MEDICO(A)

Expedicion 09/11/2010

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

Registro No.
85 596/2010

Profesión u Ocupación
MÉDICO

Nombres y Apellidos
GOMEZ HERNANDEZ ALEXANDER

C.C. o C.E.
CC 74372550

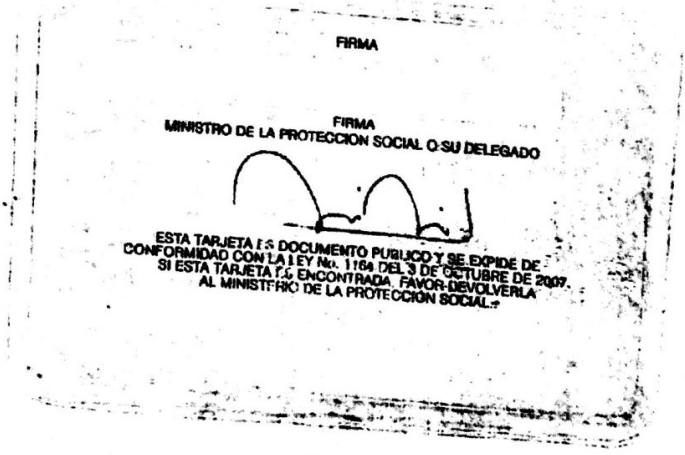
De
DUITAMA

Institución de Educación
U.D.C.A.

Ciudad
BOGOTÁ, D.C.

Código
65193/11

Fecha de Expedición
29/12/10

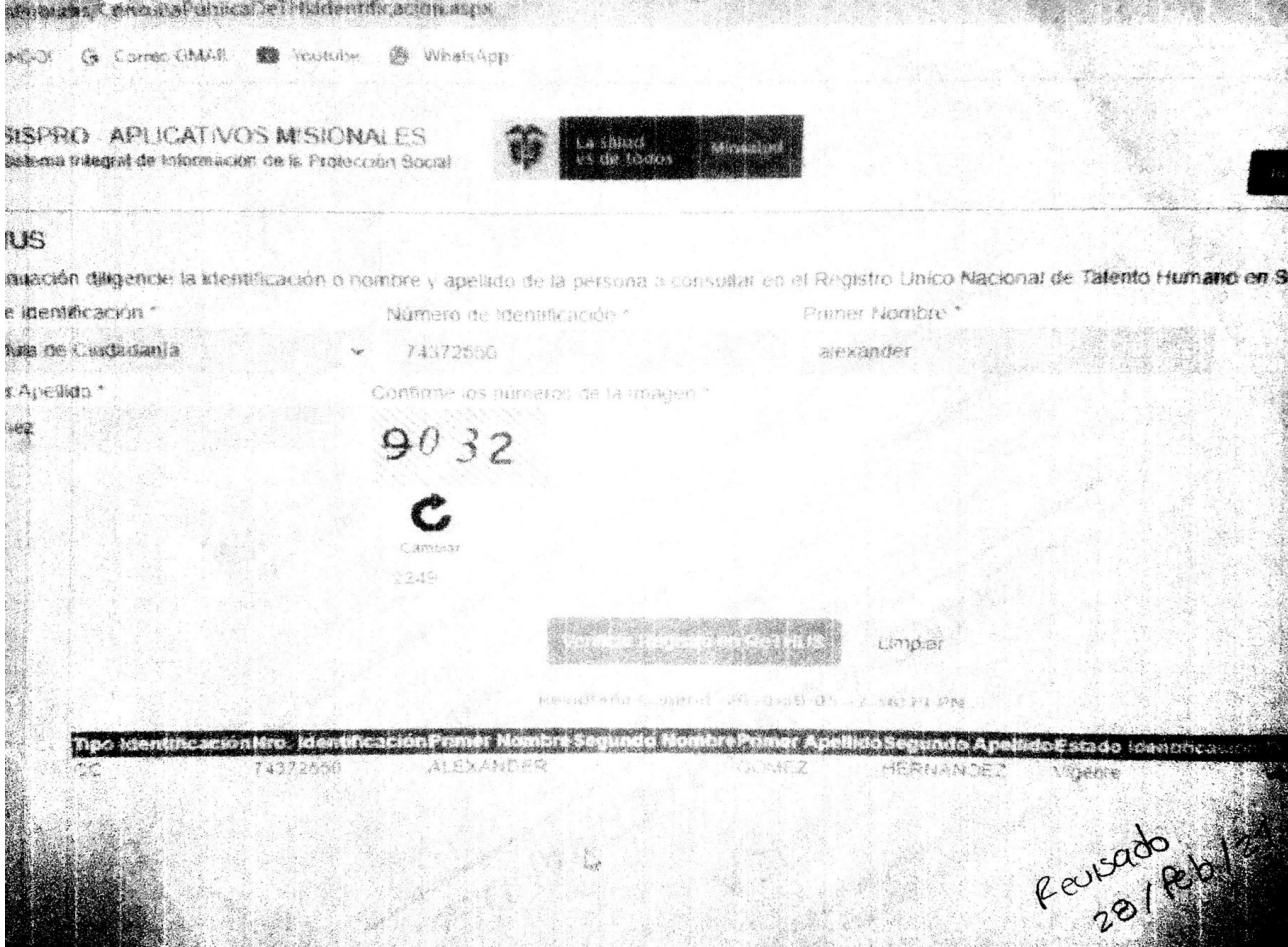


FIRMA

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA FUE ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

La Escuela de Aviación Grupo Nukak SAS con NIT 900989952-6 y Certificado CCI-075 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

CERTIFICA

que:

ALEXANDER GÓMEZ HERNÁNDEZ

D.I. 74.372.550 de Duitama

Asistió y aprobó:

Programa de entrenamiento en Ambulancias Aéreas para tripulación de vuelo y aeromédica

Fisiología de vuelo. Inducción a las operaciones de ambulancia aérea (seguridad aérea). Manejo del equipo médico y emergencias médicas en el ambiente aeronáutico.

INSTRUCTORES:	**I.H. (HTP):**	**LUGAR / FECHA:**
Sandra Liliana Jiménez Restrepo Licencia: IET-2062 Néstor A. Calvo Betancourt Licencia: IET-1623	06 horas académicas **Calificación:** 10	Modalidad virtual. 30-31 de agosto de 2020

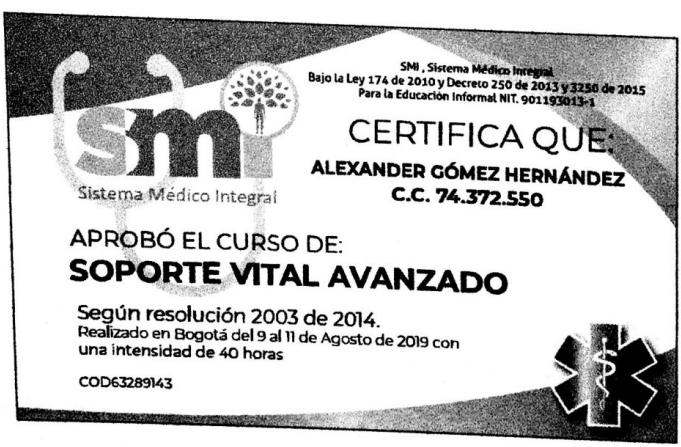
REFERENCIA: *El entrenamiento fue orientado de acuerdo con el Manual Programa de Entrenamiento aprobado por la UAEAC a GRUPO NUKAK SAS*

Gonzalo Sarmiento Montilla
Gerente y Dir. Académico
GRUPO NUKAK SAS
Calle 43 Nº 31-23, Villavicencio
Contacto: + 57 350 4723060
Email: info@nukak.co

19

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24195 del 29 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1958 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 10-841-2018

PROGRAMA :	MEDICINA
CODIGO SNIES:	90519
FECHA GRADO:	19 DE JULIO DE 2018
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS VILLAVICENCIO

En atención a que ALVARO JULIAN CHIRIVI RAMIREZ
con Cédula de Ciudadanía No 1.121.886.505 de Villavicencio
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: MÉDICO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Villavicencio, mediante acta No 006 en sesión del día 13 de junio de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) Facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Decano(a) Facultad:	DIVA STELLA DIAZ PINZON
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Villavicencio el día 19 DE JULIO DE 2018

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

ALVARO JULIAN CHIRIVI RAMIREZ

con cédula de ciudadanía No. 1.121.886.505 de Villavicencio
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 19 de Julio de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

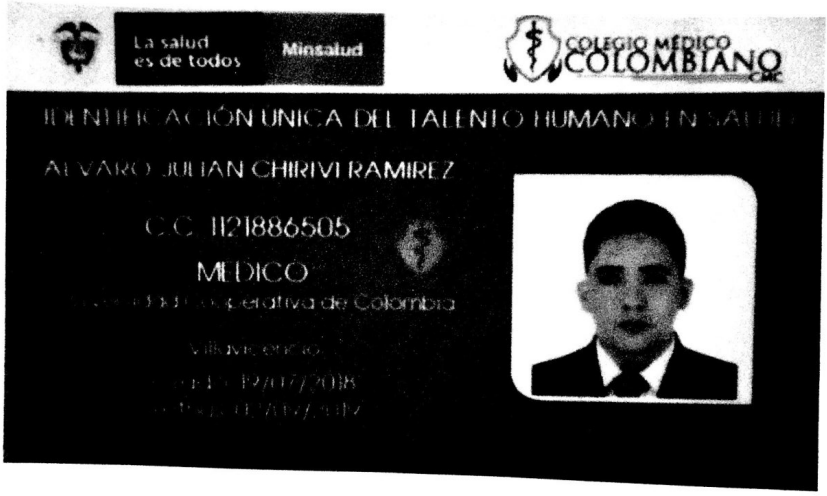
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0021020181 Folio No. 038 Registro No. 0380 Refrendado en Villavicencio el día 18 de Julio de 2018

Registro y Diploma:

029537

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *	Primer Apellido *
[illegible]	1121886505	ALVARO	CHIRIVI

Confirme los números de la imagen *

9038 6451

Cambiar

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General : 2021-05-15--9:07:11 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1121886505	ALVARO	JULIAN	CHIRIVI	RAMIREZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ALVARO JULIAN CHIRIVI RAMIREZ identificado(a) con CC 1121886505 registra la siguiente información:

2021-05-15--9:07:11 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2019-09-02	54204	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|META\|FUENTE DE ORO	2018-07-23	2019-07-23	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN

EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA DEL GRUPO NUKAK SAS, CON NIT 900989952-6 Y CERTIFICADO CCI-075 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA QUE

El señor ÁLVARO JULIÁN CHIRIVÍ RAMÍREZ
D.I. No. 1.121.886.505 de Villavicencio

Asistió y aprobó el :

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN AMBULANCIAS AÉREAS PARA TRIPULACIÓN DE VUELO Y AEROMÉDICA

Contenido temático: Fisiología de vuelo, Inducción a las operaciones de ambulancia aérea (seguridad aérea), Manejo del equipo médico y emergencias médicas en el ambiente aeronáutico.

INSTRUCTOR: Néstor Antonio Calvo Betancourt / M.D. Sandra Liliana Jiménez Restrepo
LICENCIA: IET-1623 / IET-2062

I.H. (HTP): 32 horas académicas
CALIFICACIÓN: Satisfactorio

LUGAR: Villavicencio, Meta.
FECHA: 03-06 de agosto de 2019.

Referencia: El entrenamiento fue orientado de acuerdo con el Programa de Entrenamiento aprobado por la UAEAC a GRUPO NUKAK SAS.

Se expide la presente certificación en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2019.

Gonzalo Sarmiento Montilla
Gerente y Director Académico
GRUPO NUKAK SAS
Calle 43 #31-23, Villavicencio
Teléfono: (57) 350-4723080
Correo electrónico: info@nukak.co
Elaboró: N. Calvo

NUKAK
UAEAC-CCI-075
NIT 900989952-6

Escaneado con CamScanner

"Vida y dolor en mi mano
y el alivio en mi cabeza
dame conocimiento
Para el enfermo que reza"

Star Life Capacitaciones S.A.S.

NIT 900387386-3

AMPARADO POR LA LEY 115 DE 1994 ARTICULO 42 Y 90
DE ACUERDO CON LO REGLAMENTADO EN LA RESOLUCION 2003 DEL 2014 Y BASADO EN LAS NORMAS AHA 2015-2020

Certifica que:

ALVARO JULIAN CHIRIVI RAMIREZ

C.C. 1.121.886.505 Villavicencio

Asistió y aprobó la capacitación de SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS) cumpliendo con una intensidad de 48 HORAS

Realizado en Bogotá los días 24,25 y 26 de Agosto de 2019

Validez dos (2) años

Coordinadora Academica

STAR LIFE
...CITACIONES S.A.S.

Representante Legal

Escaneado con CamScanner

ESCUELA DE SALUD
"SAN PEDRO CLAVER"
APROBACIÓN OFICIAL
ACUERDO Nº 180 DEL 21 DE MAYO DE 2009
RESOLUCION Nº 1342 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009

FOLIO: _____
Inscripción S.E.:
Inscripción Dane:

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Villavicencio a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2011, se reunieron, con el fin de formalizar la terminación de los estudios de los alumnos "AUXILIARES DE ENFERMERIA POR COMPETENCIAS LABORALES", las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER", Institución aprobada por el MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, mediante el Acuerdo Ejecutivo Nº 180 de Mayo 21 de 2009 y por la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio, según Resolución Nº 1342 de Septiembre 04 de 2009 y autorizada para otorgar CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL, al egresado cuyo nombre, apellido y numero de documento de identidad se relaciona a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C. o T.I.	LUGAR DE EXPEDICION
9	VIVIANA ANDREA FIGUEREDO GOMEZ	1.121.844.855	VILLAVICENCIO

Es fiel copia tomada de su acta original General Nº 034 de fecha 17 de Diciembre de 2011, que consta de 27 alumnos, que comienza con el nombre **RUBIELA ALVAREZ FANDIÑO** y se cierra con el nombre de **VICTOR DELIO ZULETA VARGAS**. Firmado y sellado por MARINA ROBAYO (Rectora) y MARIA PATRICIA LOPEZ DE FRANCO (Secretaria).

Dada en Villavicencio, a los Diecisiete días del mes de Diciembre de 2011.

La Rectora
C.C. No. 21.214.263 de Vic

La Secretaria
C.C. No. 40.367.583 de Vic

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación
El Ministerio de la Protección Social
La Secretaría de Educación de Villavicencio
y en su Nombre

Escuela de Salud "San Pedro Clauer"

Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobada por el Ministerio de la Protección Social, según Acuerdo Ejecutivo Nº 180 del 21 de Mayo de 2009 y Resolución Nº 1342 del 04 de Septiembre de 2009, de la Secretaría de Educación Mpal.

Confiere a:

Viviana Andrea Figueredo Gómez

C.C. 1.121.844.855 de Villavicencio

Certificado de Aptitud Ocupacional, Como

Técnico por Competencias Laborales

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente los Estudios de:

Auxiliar en Enfermería

Rectoría

Secretaria

Dado en Villavicencio, 12 Diciembre del 2011 Anotado al libro de Registro Nº 274 Folio Nº 222

Escaneado con CamScanner

Gobernación del Meta
Nit: 892000148-8

RESOLUCION NUMERO 50- 13553
Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión

LA JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Decreto 1875 de 1994 Resolución 0285/09 de Minsalud y Resolución 0088/04 de la Secretaría Departamental de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que VIVIANA ANDREA FIGUEREDO GOMEZ con cédula de ciudadanía 1.121.844.855 de Villavicencio, solicitó ante esta Secretaría autorización para ejercer como Auxiliar en Enfermería, según Certificado de Técnico Laboral, otorgado por la Escuela de Salud San Pedro Claver el 17 de diciembre de 2011.

Que, revisada la documentación presentada se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para dicho trámite

Que en virtud de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a VIVIANA ANDREA FIGUEREDO GOMEZ con cédula de ciudadanía 1.121.844.855 de Villavicencio, para ejercer como Auxiliar en Enfermería, en el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y apelación en los términos establecido en el Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 30 de julio de 2012

MARLEN ROJAS HOLGUIN
Jefe Oficina de Seguridad Social, I.V.C.

Gloria C

NOTIFICACIÓN PERSONAL
FECHA:
NOMBRE:
C.C.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE SALUD
Carné de Inscripción

DEPARTAMENTO DEL META



VIVIANA ANDREA
FIGUEREDO GOMEZ
C.C. 1.121.844.855

Registro No. 50-13553 META

AUXILIAR EN ENFERMERIA

"La secretaria Seccional del departamento del Meta de Seguridad Social; inspección, Vigilada y Control hace constar que el portador de este carné cumplio con los requisitos legales para ejercer la profesión"

FECHA DE EXPEDICION
AGOSTO 2012

Secretaria seccional de Salud

Escaneado con CamScanner

Resultado General -2019-05-24→6:00:26 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	1121844855	VIVIANA	ANDREA	FIGUEREDO	GOMEZ	Ver

Información Detallada [CC: 1121844855] VIVIANA ANDREA FIGUEREDO GOMEZ

2019-05-24→6:00:26 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2012-07-30	GOBERNACION DEL META

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento huma salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos q encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Escaneado con CamScanner

La Escuela de Aviación Grupo Nukak SAS con NIT 900989952-6 y Certificado CCI-075 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

CERTIFICA

que:

VIVIANA ANDREA FIGUEREDO GÓMEZ

D.I. 1.121.844.855 de Villavicencio

Asistió y aprobó:

Programa de entrenamiento en Ambulancias Aéreas para tripulación de vuelo y aeromédica

Fisiología de vuelo. Inducción a las operaciones de ambulancia aérea (seguridad aérea). Manejo del equipo médico y emergencias médicas en el ambiente aeronáutico.

INSTRUCTORES:	**I.H. (HTP):**	**LUGAR / FECHA:**
Sandra Liliana Jiménez Restrepo Licencia: IET-2062 Diego Gerardo Robledo Mejía Licencia: IET-79462839	06 horas académicas **Calificación:** 10	Villavicencio, Meta. 31 de octubre de 2020

REFERENCIA: *El entrenamiento fue orientado de acuerdo con el Manual Programa de Entrenamiento aprobado por la UAEAC a GRUPO NUKAK SAS*

Gonzalo Sarmiento Montilla
Gerente y Dir. Académico
GRUPO NUKAK SAS
Calle 43 Nº 31-23, Villavicencio
Contacto: + 57 350 4723060
Email: info@nukak.co

Escaneado con CamScanner

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VIVIANA ANDREA FIGUEREDO GOMEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.121.844.855 de Villavicencio.

Realizo el curso de :

SOPORTE VITAL BASICO

Dictado el 07/07/2019
Con una intensidad horaria de 60 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
125876

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

Escaneado con CamScanner

NOTARÍA PRIMERA
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
El suscrito Notario Primero de Bucaramanga hace constar, que este folio es auténtico como copia del original que he tenido a la vista.

11 DIC

ACTA DE CERTIFICACION

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACION BÁSICA EN SALUD DE SANTANDER -CENCABAS- BUCARAMANGA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Certificación de la Institución, reposa lo siguiente: ACTA DE CERTIFICACION No.026 En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 28 días del mes de Septiembre de dos mil doce (2.012) se reunió el Director, Coordinador y Secretaria General del Centro de Capacitación Básica en Salud de Santander - CENCABAS. Presidió la sesión **LUIS ALFREDO PINZON CELIS** Director del Centro de Capacitación Básica en Salud de Santander y obró como secretaria **INGRID JULIETTE LOPEZ ALVARADO,** Considerando que **LUZ MARINA NAVARRO FELIZZOLA** con cedula de ciudadanía número 1.098.684.635 de Bucaramanga cumplió y aprobó el programa de estudios teórico-practico, establecidos por el Ministerio de Salud según acuerdo numero 023 de Diciembre 04 de 1997, y resolución numero 0002 de Enero 20 de 1.998 de la Secretaria de Educación Departamental, que lo capacitan para el ejercicio del cargo, le Confieren Certificado de Aptitud Ocupacional en: **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA .** Bajo juramento, el graduado promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.
Para constancia se expide y firma la presente acta.

El Director, (Fdo) **LUIS ALFREDO PINZON CELIS**
El Coordinador, (Fdo) **IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS**
La Secretaria General, (Fdo) **INGRID JULIETTE LOPEZ ALVARADO**
Anotado en el Folio No. 26, Libro de Certificaciones No.01.
Hay sellos que dice "Centro de Capacitación Básica en Salud de Santander - CENCABAS - Bucaramanga". Se expide en original tomada a los 28 días del mes de Septiembre de dos mil doce (2.012).

LUIS ALFREDO PINZON CELIS
Director General

IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS
Coordinador Académico

INGRID JULIETTE LOPEZ ALVARADO
Secretaria

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

NOTARÍA 1ª PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
El suscrito Notario Primero de Bucaramanga hace constar, que este folio es auténtico (copia) copia del original que he tenido a la vista
1 DIC 2012
Notario Primero del Círculo de Bucaramanga

CORPORACION CENCABAS

Instituto de Educación No Formal

Centro de Capacitación Básica de Santander

Con Autorización oficial No. 0002 Emanada de la Secretaría de Educación de Santander y Acuerdo No. 023 Del ministerio de Salud Nacional.

Confiere Certificado Aptitud Ocupacional

Concedido A:

LUZ MARINA NAVARRO FELIZZOLA

C.C. 1.098.684.635 Bucaramanga

Por haber cursado y aprobado sus estudios y asignaturas con una intensidad total de 2.000 Horas en el programa de:

Técnico Auxiliar de ENFERMERIA

CENCABAS SECRETARIA

Director General

CENCABAS DIRECTOR ACADEMICO

Director Académico

Anotado al Folio No. 026 del Libro No. 01 de Certificaciones.

Expedido en Bucaramanga, Santander a los 28 días del mes de SEPTIEMBRE de 2012

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO-021526

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No.2085 de 1989 emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que LUZ MARINA NAVARRO FELIZZOLA , identificado (a) con cédula ciudadanía No. 1.098.684.635 expedida en BUCARAMANGA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como: AUXILIAR EN ENFERMERIA.

Certificado que le otorgo, CORPORACION CENCABASel 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a LUZ MARINA NAVARRO FELIZZOLA , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.684.635 expedida en BUCARAMANGA , para ejercer la profesión de : AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

21 DIC 2012

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

L=25
P=83
C=18
23/01/13

3974

Escaneado con CamScanner



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

LUZ MARINA
NAVARRO FELIZZOLA
C.C. 1098684615

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Expedicion 01/08/2014

Qualibio S.A.S

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

Escaneado con CamScanner

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

La salud es de todos · Minsalud

Inicio · Registrarse · Ayuda

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *	Primer Apellido *
Cédula de Ciudadanía	1098684635	luz	navarro

Confirme los números de la imagen *



Cambiar

6151

Verificar Registro en ReTHUS · Limpiar

Resultado General -2021-03-17--11:34:31 AM

Tipo Identificacion	Nro. Identificacion	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1098684635	LUZ	MARINA	NAVARRO	FELIZZOLA	Vigente	Ver

Revisado 28/feb/2021.

Escaneado con CamScanner

La Escuela de Aviación Grupo Nukak SAS con NIT 900989952-6 y Certificado CCI-075 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

CERTIFICA

que:

LUZ MARINA NAVARRO FELIZZOLA

D.I. 1.098.684.635 de Bucaramanga

Asistió y aprobó:

Programa de entrenamiento en Ambulancias Aéreas para tripulación de vuelo y aeromédica

Fisiología de vuelo. Inducción a las operaciones de ambulancia aérea (seguridad aérea). Manejo del equipo médico y emergencias médicas en el ambiente aeronáutico.

INSTRUCTORES:	**I.H. (HTP):**	**LUGAR / FECHA:**
Sandra Liliana Jiménez Restrepo Licencia: IET-2062	06 horas académicas **Calificación:** 10	Villavicencio, Meta. 30 de enero de 2021

REFERENCIA: *El entrenamiento fue orientado de acuerdo con el Manual Programa de Entrenamiento aprobado por la UAEAC a GRUPO NUKAK SAS.*

Gonzalo Sarmiento Montilla
Gerente y Dir. Académico
GRUPO NUKAK SAS
Calle 43 Nº 31-23, Villavicencio
Contacto: + 57 350 4723060
Email: info@nukak.co

Escaneado con CamScanner

Sistema Médico Integral

SMI , Sistema Médico Integral
Bajo la Ley 174 de 2010 y Decreto 250 de 2013 y 3250 de 2015
Para la Educación Informal NIT. 901193013-1

CERTIFICA QUE:

LUZ MARINA NAVARRO FELIZZOLA

C.C. 1.098.684.635

APROBO ELCURSO DE:

SOPORTE VITAL BÁSICO

Según resolución 2003 de 2014.

Realizado en Bogotá el 10 y 11 de Noviembre de 2020 con una **intensidad de 20 horas**

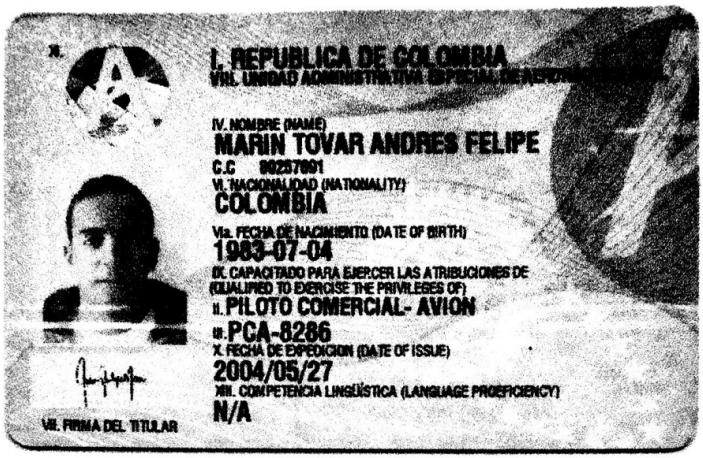
COD6328929

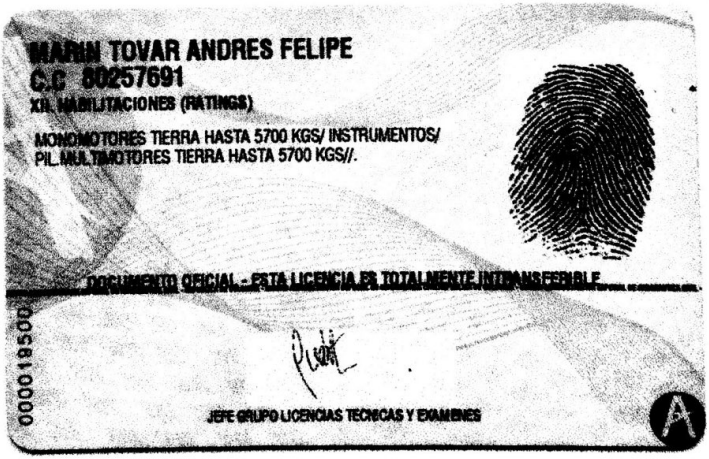
Pablo Ramirez Roa
instructor

Arturo Castiblanco Castaño
Manager

sistemamedicointegral.com.co

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MEDICINA AERONAUTICA

CERTIFICADO MÉDICO
N° 2014380

FECHA DE NACIMIENTO D	M	A	TALLA	PESO	CABELLO	OJOS	GÉNERO	GRUPO SANGUÍNEO
04	07	1983	1,65	66,0	NEGRO	CAFÉ	M	O +

Cedula de Ciudadania
N° 80257691

CLASE DE EXAMEN MÉDICO: 1ª ■ 2ª ☐ 3ª ☐

TIPO DE EXAMEN: ■ ANUAL ☐ SEMESTRAL

LIMITACIONES

APELLIDOS Y NOMBRES
MARIN TOVAR ANDRES FELIPE

NOMBRE MÉDICO EXAMINADOR
MEDELLIN PINTO JULIO ALFREDO
Julio Alfredo Medellin Pinto
Medico Cirujano U. Nal
Medicina de Aviación
RM 4516
FIRMA Y REGISTRO

FIRMA DEL TITULAR Y NÚMERO DE DOCUMENTO
CC 80257691.

CERTIFICADO VÁLIDO PARA LICENCIAS	FECHA DE EXPEDICIÓN D	M	A	FECHA DE VENCIMIENTO D	M	A
IDVI - IVA - IVH - PCA - PCH - PTL - PTH	26	01	2021	27	01	2022

Escaneado con CamScanner

AEROESTAR LTDA
NIT 900.132.478-8
UAEAC-CDO-066

VIGILADO SuperTransporte

Aerolineas Estelares de Colombia

CIA. 0014-2020

CERTIFICADO ESCUELA DE TIERRA

NOMBRE DEL PILOTO	:	ANDRES FELIPE MARIN TOVAR
LICENCIA	:	PCA-8286 / IVA-1910
CEDULA DE CIUDADANIA	:	80.257.691 de Bogotá
CURSO DICTADO	:	ENTRENAMIENTO RECURRENTE ANUAL PCA E IVA EQUIPO PA34-200T
FECHA DE INICIACIÓN	:	15 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	:	15 DE OCTUBRE DE 2020
TOTAL HORAS DICTADAS	:	05:00 (CINCO HORAS)
PORCENTAJE ASISTENCIA	:	100 % (CIEN POR CIENTO)
CALIFICACION	:	APROBADO SATISFACTORIAMENTE
OBSERVACIONES	:	SE EFECTUO CURSO DE TIERRA PARA ENTRENAMIENTO RECURRENTE ANUAL COMO PCA E IVA EN EL EQUIPO PA34-200T DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS DE ENTRENAMIENTO DE LA EMPRESA.
INSTRUCTOR	:	CAP. JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ
LICENCIA	:	IVA-1745

FIRMA RESPONSABLES;

CLARA INES TOVAR VILLEGAS
Sub-Gerente

JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ
IVA-1745

Lugar y fecha de expedición: Villavicencio, 17 de Octubre de 2020.

Nota: Original para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Centro de instrucción Propio UAEAC-CDO-066
Resolución #00837 de Abril 14 de 2015
Aeropuerto Vanguardia Hangar 5 – Tel: (8) 664 8500

Escaneado con CamScanner

AerolineasEstelares de Colombia

AEROESTAR LTDA. **NIT. 900.132.478-8**
UAEAC-CDO-066

CHEQUEO DE VUELO PARA PILOTOS Y COPILOTOS MULTIMOTORES

D	M	A	TIPO DE AVIÓN:	MATRICULA:	TIPO DE VUELO:	PERIODO:
29	10	2020	PA34-200T	HK-4894	CHEQUEO	ANUAL

PILOTO EN CHEQUEO: ANDRES FELIPE MARIN TOVAR	**LICENCIA:** PCA-8286 / IVA-1910
CERTIFICADO MEDICO: # 2008232 C.C. 80.257.691	**VENCE:** 27-ENE-2021
INSTRUCTOR DE VUELO: JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ	**LICENCIA:** IVA-1745
CERTIFICADO MEDICO: # 2003598 C.C. 12.126.889	**VENCE:** 29-ENE-2021

DESCRIPCION				DESCRIPCION		
1.INSPECCION PREVUELO	X			21. APROX. ILS	NA	
2. PESO Y BALANCE	X			22. ATERRIZAJE NORMAL	X	
3. ELABORACION PLAN DE VUELO	X			23. CON VIENTO CRUZADO	-	-
4. ANALISIS METEOROLOGICO	X			24. ATERRIZAJE SIN FLAPS	X	
5. CARRETEO	X			25. ATERRIZAJE CAMPO CORTO	-	-
6. BRIEFING PARA DECOLAJE	X			26. SOBREPASO	X	
7. DESPEGUE NORMAL	X			27. PERDIDA DE MOTOR DESPEGUE	X	
8. DE MAXIMO RENDIMIENTO	X			28. PERDIDA DE MOTOR ANTES DEL DESPEGUE	X	
9. CON VIENTO CRUZADO	X			29. PERDIDA DE MOTOR CRUCERO	X	
10. LISTAS DE CHEQUEO	X			30. ELECCION DEL CAMPO	X	
11. VIRAJES SUAVES	X			31. APROXIMACION AL CAMPO	X	
12. VIRAJES MEDIOS	X			33. CONTROL DE VELOCIDAD	X	
13. VIRAJES ESCARPADOS	X			34. INCENDIO DE MOTOR	NA	
14. VUELO LENTO	X			35. FUEGO ELECTRICO	NA	
15. PERDIDA SIN MOTOR	-	-		36. VUELO RECTO Y A NIVEL	X	
16. PERDIDA CON MOTOR	X			37. ASCENSOS Y DESCENSOS	X	
17. PERDIDA EN VIRAJES	X			37. ORIENTACION VOR Y ADF	NA	
18. PERDIDA CONF. ATERRIZAJE	X			38. INTERCEPTACION DE RADIALES	NA	
19. TRAFICO VISUAL	X			39. PROCEDIMIENTOS DE VUELTA	NA	
20.APROX. VOR/ ADF	NA			40. PATRONES DE SOSTENIMINETO	NA	

0	1	0	0	HORAS	02

1.	SE EFECTUO CHEQUEO DE VUELO ANUAL COMO PCA E IVA MULTIMOTORES EN EL EQUIPO PA34-200T CON RESULTADO SATISFACTORIO.

INSTRUCTOR DE VUELO:	PILOTO EN CHEQUEO:
IVA 1745.	PCA 8286 IVA 1910

Escaneado con CamScanner

La Escuela de Aviación Grupo Nukak SAS con NIT 900989952-6 y Certificado CCI-075 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

CERTIFICA

que:

ANDRÉS FELIPE MARÍN TOVAR

D.I. 80.257.691 de Bogotá D.C.

Asistió y aprobó:

Programa de entrenamiento en Ambulancias Aéreas para tripulación de vuelo y aeromédica

Fisiología de vuelo. Inducción a las operaciones de ambulancia aérea (seguridad aérea). Manejo del equipo médico y emergencias médicas en el ambiente aeronáutico.

INSTRUCTORES:	**I.H. (HTP):**	**LUGAR / FECHA:**
Sandra Liliana Jiménez Restrepo Licencia: IET-2062 Néstor A. Calvo Betancourt Licencia: IET-1623	06 horas académicas **Calificación:** 10	Modalidad virtual. 16 y 18 de mayo de 2020

REFERENCIA: *El entrenamiento fue orientado de acuerdo con el Manual Programa de Entrenamiento aprobado por la UAEAC a GRUPO NUKAK SAS*

Gonzalo Sarmiento Montilla
Gerente y Dir. Académico
GRUPO NUKAK SAS
Calle 43 Nº 31-23, Villavicencio
Contacto: + 57 350 4723060
Email: info@nukak.co

Escaneado con CamScanner

POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE

VIGILADO POR
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Hace Constar que:

Andrés Felipe Marín Tovar

C.C. 80257691

Realizó y Aprobó el Entrenamiento en:

SOPORTE VITAL BASICO.

Para profesionales de la salud, Recomendaciones de la Atención Cardiovascular de Urgencia y Reanimación cardiopulmonar de la Asociación Americana del Corazón. (AHA)

El programa de entrenamiento cumple con los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y protección social

Con una intensidad (24) horas a Certificar.

Válido por 2 (dos) años a partir de la fecha.

POLITÉCNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE- Licencia de funcionamiento. Resolución 4143.0.21.9502 Secretaria de Educación Santiago de Cali D.E, **10 de Octubre de 2020.**

Institución reconocida por

SENA ISO 9001 CELAC

N°- 20201010-V10

ALEXANDER GARZON MARTINEZ
Director Académico
Firmado Digitalmente en el
POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE

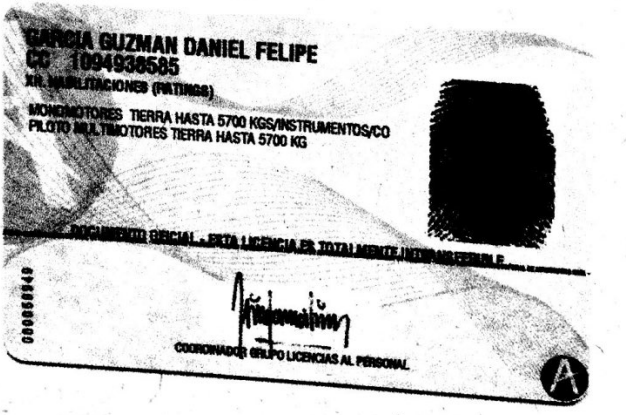
Para verificación de la autenticidad de esta certificación favor comunicarse al teléfono 6682452 o al correo electrónico secretaria.academica@pio.edu.co

https://outlook.live.com/mail/0/search/id/AQQkADAwATZiZmYAZC1mY2I1LTU3MTktMDACLTAwCgAQAMcJgX3ETsdLqJsJakcveTA%3D/sxs/AQMkADAwATZiZmYAZC1mY2I1LTU3MTktMDACLTAwCgBGAAADfzSs5iCINkmoC

SEGURIDAD SOCIAL

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEDICINA AERONAUTICA

CERTIFICADO MÉDICO

N° 2000458

FECHA DE NACIMIENTO D	M	A	TALLA	PESO	CABELLO	OJOS	GÉNERO	GRUPO SANGUÍNEO
22	11	1993	1,75	71,0	CASTAÑO	CAFÉ	M	O +

Cedula de Ciudadania

N° 1094938585

CLASE DE EXAMEN MÉDICO: 1°■ 2°☐ 3°☐

TIPO DE EXAMEN: ☐ ANUAL ■ SEMESTRAL

LIMITACIONES: USO FORMULA OPTOMETRICA USO INDICADO

APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA GUZMAN DANIEL FELIPE

NOMBRE MÉDICO EXAMINADOR: MEDELLIN PINTO JULIO ALFREDO

Julio Alfredo Medellin Pinto
Medico Cirujano - UNAL
Medicina de Aviación
RM 4516

FIRMA Y REGISTRO

FIRMA DEL TITULAR Y NÚMERO DE DOCUMENTO

1094938585

CERTIFICADO VÁLIDO PARA LICENCIAS	FECHA DE EXPEDICIÓN D	M	A	FECHA DE VENCIMIENTO D	M	A
IDVI - IVA - IVH - PCA - PCH - PTL - PTH	11	11	2020	11	05	2021

Escaneado con CamScanner

Aerolineas Estelares
de Colombia

AEROESTAR LTDA
NIT 900.132.478-8
UAEAC-CDO-066

VIGILADO
SuperTransporte

CIA. 009-2020

CERTIFICADO ESCUELA DE TIERRA

NOMBRE DEL PILOTO	:	DANIEL FELIPE GARCIA GUZMAN
LICENCIA	:	PCA-11174
CEDULA DE CIUDADANIA	:	1.094.938.585 de Armenia
CURSO DICTADO	:	ENTRENAMIENTO RECURRENTE ANUAL PCA EQUIPO PIPER PA32R-300
FECHA DE INICIACIÓN	:	08 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	:	08 DE JULIO DE 2020
TOTAL HORAS DICTADAS	:	04:00 (CUATRO HORAS)
PORCENTAJE ASISTENCIA	:	100 % (CIEN POR CIENTO)
CALIFICACION	:	APROBADO SATISFACTORIAMENTE
OBSERVACIONES	:	SE EFECTUO CURSO DE TIERRA PARA ENTRENAMIENTO RECURRENTE ANUAL EN EQUIPO PA32R-300 DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS DE ENTRENAMIENTO DE LA EMPRESA.
INSTRUCTOR	:	CAP. ANDRES FELIPE MARIN TOVAR
LICENCIA	:	IVA-1910

FIRMA RESPONSABLES;

CLARA INES TOVAR VILLEGAS
Sub-Gerente

ANDRES FELIPE MARIN TOVAR
IVA-1910

Lugar y fecha de expedición: Villavicencio, 08 de Julio de 2020.

Nota: Original para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Centro de instrucción Propio UAEAC-CDO-066
Resolución #00837 de Abril 14 de 2015
Aeropuerto Vanguardia Hangar 5 – Tel: (8) 664 8500

Escaneado con CamScanner

AerolineasEstelares de Colombia

AEROESTAR LTDA. **NIT. 900132478-8**
UAEAC-CDO-066

CHEQUEO DE VUELO PARA PILOTOS MONOMOTORES

			TIPO DE AVIÓN:	MATRICULA:	PERIODO:	TIPO DE VUELO:
10	07	2020	PA-32R-300	HK – 4876	ANUAL	CHEQUEO

PILOTO EN CHEQUEO: DANIEL FELIPE GARCIA GUZMAN	**LICENCIA:** PCA-11174
CERTIFICADO MEDICO: # 166610 C.C. 1.094.938.585	**VENCE:** 15/11/2020
INSTRUCTOR DE VUELO: ANDRES FELIPE MARIN TOVAR	**LICENCIA:** IVA-1910
CERTIFICADO MEDICO: # 180225 C.C. 80.257.691	**VENCE:** 27/07/2020

1.Conocimiento del Avión – Inspección	X		16. Manejo de cabina	X	
2.Peso y Balance	X		17. Orientación VOR/ADF	X	
3. Análisis de Combustible	X		18. Sostenimiento	N/A	
4. Análisis meteorológico y Notams	X		19. Aproximación circular	N/A	
5. Uso de las listas de chequeo	X		20. Aproximación frustrada	N/A	
6. Carreteo	X		21. Aterrizaje normal	X	
7. Pruebas de Motor	X		22. Aterrizaje con viento cruzado	X	
8. Briefing para el despegue	X		23. Aterrizaje cero Flaps	X	
9. Despegue normal.	X		24 Aterrizaje corto	X	
10. Despegue Abortado	X		25. Aterrizaje a criterio	X	
11. Tráfico normal	X		26. Fuego Eléctrico	X	
12. Vuelo lento y virajes	X		27. Falla de motor en vuelo	X	
13. Aproximación a la pérdida	X		28. Elección del campo	X	
14. Falla de sistemas simulada	X		29. Aproximación al campo	x	
15. Procedimientos Normales	X				

0	1	0	0	HORAS	03

1.	SE EFECTUÓ CHEQUEO DE VUELO COMO PILOTO AUTONOMO EN EL EQUIPO PA32R-300, CON INSTRUCTOR AUTORIZADO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO LICENCIAS UAEAC. CON RESULTADO SATISFACTORIO

INSTRUCTOR DE VUELO:	PILOTO EN CHEQUEO:
IVA1910	PCA11174

Escaneado con CamScanner

La Escuela de Aviación Grupo Nukak SAS con NIT 900989952-6 y Certificado CCI-075 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

CERTIFICA

que:

DANIEL FELIPE GARCÍA GUZMÁN

D.I. 1.094.938.585 de Armenia

Asistió y aprobó:

Programa de entrenamiento en Ambulancias Aéreas para tripulación de vuelo y aeromédica

Fisiología de vuelo. Inducción a las operaciones de ambulancia aérea (seguridad aérea). Manejo del equipo médico y emergencias médicas en el ambiente aeronáutico.

INSTRUCTORES:	**I.H. (HTP):**	**LUGAR / FECHA:**
Sandra Liliana Jiménez Restrepo Licencia: IET-2062 Néstor A. Calvo Betancourt Licencia: IET-1623	06 horas académicas **Calificación:** 10	Modalidad virtual. 16 y 18 de mayo de 2020

REFERENCIA: *El entrenamiento fue orientado de acuerdo con el Manual Programa de Entrenamiento aprobado por la UAEAC a GRUPO NUKAK SAS*

Gonzalo Sarmiento Montilla
Gerente y Dir. Académico
GRUPO NUKAK SAS
Calle 43 Nº 31-23, Villavicencio
Contacto: + 57 350 4723060
Email: info@nukak.co

Escaneado con CamScanner

POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE

VIGILADO POR

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Hace Constar que:

Daniel Felipe Garcia Guzman

C.C. 1094938585

Realizó y Aprobó el Entrenamiento en:

SOPORTE VITAL BASICO.

Para profesionales de la salud, Recomendaciones de la Atención Cardiovascular de Urgencia y Reanimación cardiopulmonar de la Asociación Americana del Corazón. (AHA)

El programa de entrenamiento cumple con los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y protección social

Con una intensidad (24) horas a Certificar.

Válido por 2 (dos) años a partir de la fecha.

POLITÉCNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE- Licencia de funcionamiento. Resolución 4143.0.21.9502 Secretaria de Educación Santiago de Cali D.E, **10 de Octubre de 2020.**

Institución reconocida por

SENA ISO 9001 CELAC

N°- 20201010-V10

ALEXANDER GARZON MARTINEZ
Director Académico
Firmado Digitalmente en el
POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE

Para verificación de la autenticidad de esta certificación favor comunicarse al teléfono 6682452 o al correo electrónico secretaria.academica@pio.edu.co

https://outlook.live.com/mail/0/search/id/AQQkADAwATZlZmYAZC1mY2I1LTU3MTktMDACLTAwCgAQAOHdGy47tHtOtJPk25ELOX8%3D/sxs/AQMkADAwATZlZmYAZC1mY2I1LTU3MTktMDACLTAwCgBGAAADfzSs5ICINkmol

Escaneado con CamScanner

XI.

AERONÁUTICA CIVIL

I. REPUBLICA DE COLOMBIA

VIII. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

IV. NOMBRE (NAME)

BONILLA BRAVO JUAN MIGUEL

CC 1107099041

VI. NACIONALIDAD (NACIONALITY)

COLOMBIA

IVa. FECHA DE NACIMIENTO (DATE OF BIRTH)

1996-06-11

IX. CAPACITADO PARA EJERCER LAS ATRIBUCIONES DE
(QUALIFIED TO EXCERCISE THE PRIVILEGES OF)

II. PILOTO COMERCIAL DE AVION

III. PCA-1107099041

X. FECHA DE EXPEDICIÓN (DATE OF ISSUE)

2020/03/17

XIII. COMPETENCIA LINGUISTICA (LANGUAGE PROFICIENCY)

N/A

XIV.



VII. FIRMA DEL TITULAR

AERONÁUTICA CIVIL

BONILLA BRAVO JUAN MIGUEL

CC 1107099041

XII. HABILITACIONES (RATINGS)

/PILOTO MONOMOTORES TIERRA HASTA 5700 KGS/INSTRUMENTOS/COPILOTO MULTIMOTORES TIERRA HASTA 5700 KG

DOCUMENTO OFICIAL - ESTA LICENCIA ES TOTALMENTE INSTRANSFERIBLE

X. COORDINADOR GRUPO LICENCIAS AL PERSONAL

lun, 28 dic 2020 10:46:54 -0500

20201228395904172B

Escaneado con CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO			TALLA	PESO	CABELLO	OJOS	GÉNERO	GRUPO SANGUÍNEO
D	M	A						
11	06	1996	1,82	80,0	NEGRO	CAFÉ	M	A +

LIMITACIONES

NOMBRE MÉDICO EXAMINADOR

MERA OSPINA EDUARDO

SERVICIOS AEROMEDICOS
EDUARDO MERA OSPINA
CC. 19865543
REG-12644

FIRMA DEL TITULAR Y NÚMERO DE DOCUMENTO

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEDICINA AERONAUTICA

CERTIFICADO MÉDICO

N° 2012254

Cedula de Ciudadania

N° 1107099041

CLASE DE EXAMEN MÉDICO

1ª ■ 2ª ☐ 3ª ☐

TIPO DE EXAMEN

■ ANUAL
☐ SEMESTRAL

APELLIDOS Y NOMBRES

BONILLA BRAVO JUAN MIGUEL

CERTIFICADO VÁLIDO PARA LICENCIAS:	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
	D	M	A	D	M	A
IDVI - IVA - IVH - PCA - PCH - PTL - PTH	18	12	2020	28	01	2022

Escaneado con CamScanner

La Escuela de Aviación Grupo Nukak SAS con NIT 900989952-6 y Certificado CCI-075 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

CERTIFICA

que:

JUAN MIGUEL BONILLA BRAVO

D.I. 1.107.099.041 de Cali

Asistió y aprobó el programa de entrenamiento:

Inicial Piper PA-34

Transición a multimotores hasta 5.700 kg. Generalidades. Limitaciones. Procedimientos de emergencia. Procedimientos normales. Rendimiento. Peso y balance. Descripción de la aeronave y sus sistemas. Servicio y mantenimiento. Examen.

INSTRUCTOR:	**I.H. (HTP):**	**LUGAR / FECHA:**
Néstor A. Calvo Betancourt Licencia: IVA-2523	24 horas académicas **Calificación:** 10	Villavicencio, Meta. 02-05 de diciembre de 2020

REFERENCIA: *El entrenamiento fue orientado de acuerdo con el Manual Programa de Entrenamiento aprobado por la UAEAC a GRUPO NUKAK SAS.*

Gonzalo Sarmiento Montilla
Gerente y Dir. Académico
GRUPO NUKAK SAS
Calle 43 Nº 31-23, Villavicencio
Contacto: + 57 350 4723060
Email: info@nukak.co

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD AÉREA
CHEQUEO DE VUELO PARA PILOTOS AVIONES BIMOTORES TURBOHÉLICE Y A PISTÓN DE AVIACIÓN GENERAL

RAC 2.2.5.7.1.11 ; 2.2.5.7.2.2 y 2.2.5.7.1
Guía Insp. Op. 3.3

SESA OP 013 Página 1 de 2

FECHA	EMPRESA O EXPLOTADOR	TIPO DE AVIÓN:	MATRÍCULA:	INSPECTOR UAEAC:
20 12 2020	Nukak	PA-34	HK-23496	N / A

PILOTO	CARGO	INSTRUCTOR DE VUELO
Bonilla Bravo Juan Miguel	Copiloto	Nestor A. Calvo Betancourt

LICENCIA	CM (vence)	LICENCIA	CM (vence)
PCA-1107099041	2012254 V: 28-01-22	IVA-2523	2011558 V 05-12-21

AEROPUERTOS DEL CHEQUEO	SIMULADOR DE VUELO
Guaymaral - SKGY	LUGAR N/A - ID No. N/A

PREVUELO	S	I	TRABAJO DE AIRE	S	I
1. BRIEFING (SALÓN DE BRIEFING)	✓		33. VIRAJES ESCARPADOS	✓	
2. EXÁMEN ORAL (MGO, RAC Y AERONAVE)	✓		34. VUELO LENTO	✓	
3. PESO Y BALANCE (Si aplicable)	✓		35. APROX. A PÉRDIDA LIMPIA	✓	
4. ELABORACIÓN PLAN DE VUELO	✓		36. APROX. PÉRDIDA EN CONF. DE DECOLAJE	✓	
5. INTERDICCIÓN AÉREA	✓		37. APROX. A PÉRDIDA EN CONF. DE ATE/JE	✓	
6. ANÁLISIS METEOROLÓGICO	✓		38. CONTROL DE VELOCIDAD Y ALTURA	✓	
7. INSPECCIÓN EQUIPOS DE EMERGENCIA	✓		39. TCAS II GPWS	N	N
8. INSPECCIÓN EXTERIOR	✓		**APROXIMACIÓN**	**S**	**I**
9. PREPARACIÓN DE CABINA	✓		40. TRÁFICO NORMAL VISUAL	✓	
10. ARRANQUE NORMAL DE MOTORES	✓		41. APROXIMACIÓN DE PRECISIÓN (ILS)	N	N
11. ARRANQUE ANORMAL DE MOTORES	✓		42. APROXIMACIÓN DE NO PRECISIÓN:	✓	
12. COORDINACIÓN CON EQUIPO DE TIERRA	✓		- VOR - LOC	✓	
13. TAXEO - (LISTAS DE CHEQUEO)	✓		- NDB (ADF)	-	-
14. PRUEBA DE MOTORES	✓		43. CON UN MOTOR REDUCIDO	✓	
15. BRIEFING PARA DECOLAJE	✓		44. SOBREPASO	✓	
DESPEGUES	**S**	**I**	**ATERRIZAJES**	**S**	**I**
16. NORMAL	✓		45. VIENTO CRUZADO	✓	
17. DECOLAJE DE MAX. RENDIMIENTO	✓		46. CORTANTES DE VIENTO	N	N
18. REDUCCIONES NORMALES	✓		47. SIN FLAPS	✓	
19. DECOLAJE EN CONDICIONES IFR	N	N	48. CON FULL FLAPS	✓	
20. CON VIENTO CRUZADO	✓		49. ATERRIZAJE CORTO	✓	
21. CON PESO MÁXIMO	N	N	50. DESCONTINUADO -	✓	
22. CON FALLA SIMULADA DE MOTOR (REDUCIDO)	✓		**EMERGENCIAS SIMULADAS**	**S**	**I**
23. SIN FLAPS (Si aplicable)	✓		51. FALLA HIDRÁULICA	✓	
24. DECOLAJE DESCONTINUADO	✓		52. FALLA ELÉCTRICA	✓	
25. MANEJO DE LISTAS	✓		53. EVACUACIÓN DE HUMO	✓	
	-	-	54. PERFILAMIENTO Y REENCEDIDO EN VUELO	✓	
PROCEDIMIENTOS IFR	**S**	**I**	55. DESCENSO DE EMERGENCIA (Si aplicable)	N	N
26. PROCEDIMIENTO - DP	N	N	56. EVACUACIÓN	✓	
27. PROCEDIMIENTO - STAR	N	N	57. LISTAS DE EMERGENCIA	✓	
28. SOSTENIMIENTO	✓		**OTROS**	**S**	
29. FALLA DE INSTRUMENTOS	✓		58. CRITERIO DEL PILOTO	✓	
30. MÍNIMOS DE COMBUSTIBLE	✓		59. DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR	✓	
31. PÉRDIDA DE COMUNICACIONES	✓		60. APLICACIÓN DEL CRM	✓	
32. EXAMEN EN ENTRENADOR ESTÁTICO	N	N		-	-

S : SATISFACTORIO
NA : NO APLICABLE
I : NO SATISFACTORIO
ND : NO DISPONIBLE

Revisión Original
MAYO 3 DE 2004

Escaneado con CamScanner

CHEQUEO DE VUELO PARA PILOTOS
AVIONES BIMOTORES TURBOHÉLICE Y A PISTÓN DE AVIACIÓN GENERAL

TIEMPO TOTAL DE INSTRUCCIÓN DE VUELO O SIMULADOR					TIEMPO TOTAL DE CHEQUEO					RESULTADO DEL CHEQUEO
0	6	0	0	HORAS	0	1	0	0	HORAS	SATISFACTORIO ☑ NO SATISFACTORIO ☐

TEMA	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
1.	Se realizó chequeo de vuelo para adición Copiloto Multimotores en el equipo PA-34 al Cap. Juan M. Bonilla PCA-1107099041 por Examinador Designado Cap. Néstor Cabuya IVA-2523 debido a emergencias sanitaria por COVID-19. Resultados satisfactorios.
2.	Se realizó aproximación IFR simulada en SKVV.
3.	El piloto presento conocimientos vigentes de los cursos especiales periódicos y de entrenador estático - MATD.

PILOTO INSPECTOR UAEAC IVA-2523
Néstor A. Cabo Betancourt cc 1128569198

ALUMNO Juan Miguel Bonilla Bravo
C.C. 1'107.099.041 PCA 1107099041

Escaneado con CamScanner

La Escuela de Aviación Grupo Nukak SAS con NIT 900989952-6 y Certificado CCI-075 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

CERTIFICA

que:

JUAN MIGUEL BONILLA BRAVO

D.I. 1.107.099.041 de Cali

Asistió y aprobó:

Programa de entrenamiento en Ambulancias Aéreas para tripulación de vuelo y aeromédica

Fisiología de vuelo. Inducción a las operaciones de ambulancia aérea (seguridad aérea). Manejo del equipo médico y emergencias médicas en el ambiente aeronáutico.

INSTRUCTORES:	**I.H. (HTP):**	**LUGAR / FECHA:**
Sandra Liliana Jiménez Restrepo Licencia: IET-2062 Diego Gerardo Robledo Mejía Licencia: IET-79462839	32 horas académicas **Calificación:** 10	Villavicencio, Meta. 30 de ene. a 2 de feb. de 2021

REFERENCIA: *El entrenamiento fue orientado de acuerdo con el Manual Programa de Entrenamiento aprobado por la UAEAC a GRUPO NUKAK SAS*

Gonzalo Sarmiento Montilla
Gerente y Dir. Académico
GRUPO NUKAK SAS
Calle 43 Nº 31-23, Villavicencio
Contacto: + 57 350 4723060
Email: info@nukak.co

Escaneado con CamScanner

La Escuela de Aviación Grupo Nukak SAS con NIT 900989952-6 y Certificado CCI-075 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

CERTIFICA

que:

JUAN MIGUEL BONILLA BRAVO

D.I. 1.107.099.041 de Cali

Asistió y aprobó el programa de entrenamiento:

Curso Básico de Primeros Auxilios para personal no médico

Primer respondiente. Línea vital. IAM. RCP. Estabilización inicial.

INSTRUCTOR:	**I.H. (HTP):**	**LUGAR / FECHA:**
Diana A. Martínez Pacheco Aux. de Enfermería C.C. 40334953	04 horas académicas **Calificación:** 10	Villavicencio, Meta. 08 de diciembre de 2020

REFERENCIA: *El entrenamiento fue orientado de acuerdo con el Manual Programa de Entrenamiento aprobado por la UAEAC a GRUPO NUKAK SAS*

Gonzalo Sarmiento Montilla
Gerente y Dir. Académico
GRUPO NUKAK SAS
Calle 43 Nº 31-23, Villavicencio
Contacto: + 57 350 4723060
Email: info@nukak.co

Escaneado con CamScanner